

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente: CONTR 2024 438989

Título: “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA D.T. DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN ALMERÍA ”

En base a lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la necesidad de realizar las tareas de limpieza en distintas dependencias de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería, concretamente en los edificios de Calle Paseo de Almería 15, Oficinas del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y de Sierra de María – Los Vélez y Casa Forestal de Cuevas del Almanzora,

Una vez visto el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por esta Delegación Territorial,

INFORMO:

Esta Delegación Territorial no disponen en su Relación de Puestos de Trabajo de medios personales para la prestación del servicio de limpieza objeto del expediente de contratación, ni de los medios materiales necesarios, estando justificada la necesidad de contratar con empresas especializadas dichos servicios.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo.: Jesus Casado Pastor



JESUS CASADO PASTOR		06/05/2024 11:18:18	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwTk2p6VL4G6SvRht4LudDa0t4r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	